INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

Dictamen Nº 38 /2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 275/2019**, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019 y, su modificatoria, la Resolución INTN Nº 408/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Adquisición de Materiales Eléctricos"**

ID Nº	**361.346**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los sobres contenedores de las ofertas se realizó el día **tres de junio del año dos mil diecinueve**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 26/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentaron las siguientes firmas, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. D & D IMPORT S.A.	52.735.000.-
2. FONOLUZ S.A.	60.862.641.-
3. DEPOSITO TAJY	41.704.000.-

Luis R. Frar
Abogado
Mat. C.S.J. N° 352

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. [illegible]148
Dpto. de Tesorería - INTN

Doris Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

Documentación Sustancial	D & D IMPORT S.A.	FONOLUZ S.A.	DEPOSITO TAJY
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	N/A
Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta (para personas jurídicas).	Cumple	Cumple	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	Cumple

3.1 Seguidamente el comité de evaluación verifica las Documentaciones Formales, aclarando que los mismos si es que no fueron anexados en la oferta, se le pueden solicitar Vía Nota:

Documentación Formal	D & D IMPORT S.A.
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición de materiales eléctricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A

Franc
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

Carlos Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ
C.I. N° 3
Dpto. de Tesorería

Documentación Formal	DEPOSITO TAJY
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición de materiales eléctricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A

Documentación Formal	FONOLUZ S.A.
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	No Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	No Cumple
Copias de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición de materiales eléctricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente Contratación, en promedio, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	No Cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A

Observación: este comité aclara que se le solicito Vía Nota al Oferente FONOLUZ S.A. (se anexa al presente el mismo), y el mencionado Oferente no acerca lo solicitado en tiempo y forma, por tal motivo este Comité descalifica al Oferente.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
- D & D IMPORT S.A.: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos

Franc
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

Deris Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3 [illegible] 148
Dpto. de Tesorería - INTN

OFERENTE	OBSERVACIÓN
- DEPOSITO TAJY: El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa. El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente se encuentra habilitado para presentar oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.
Se anexa al mismo el CCO

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo del precio ofertado respecto al precio referencial.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Según memo de DAF/DMT N° 076/2019, se remite el informe técnico como así también las cantidades para adjudicar por Items.

Que, el Comité de Evaluación sugiere lo siguiente:

- Adjudicar a la Empresa D & D IMPORT S.A., los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58 y 61, por un monto total de Gs.23.623.750 (IVA Incluido).
- Adjudicar a la Empresa DEPOSITO TAJY, los Items 11, 15, 16, 17, 18, 27, 28, 31, 32, 34, 37, 59 y 60, por un monto total de Gs.11.375.000 (IVA Incluido).
- Declarar Desierto los Items 43, 53 y 55, por falta de cotización.

Por lo tanto, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

Asunción, 24 de octubre de 2019

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

Derlis Molina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ CANANEA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION y METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TECNICO

DAF/DMT Nº 076/2.019

A : Lic. Roberto Carlos Enrique, Director D.A.F.

DE : Lic. Guido J. Betti R. Jefe D.M.T.

FECHA : 2019-09-10

ASUNTO: Informar.

Por la presente, informo a pedido del Comité de Evaluación, que las empresas adjudicadas cumplen con los requisitos del PBC y a la vez se realiza el ajuste de las cantidades a ser adquiridas dentro del marco del llamado ID 361.346 Adquisición de Materiales Eléctricos.

La cantidad a ser adquirida será conforme a la planilla adjunta.

****

GJB/gb

RECIBIDO: Secretaría de la Dirección Administrativa y Fin.
Fecha: 10.10.19
Hora: 08:24
Nº 1589
Firma
Ana Cristina Benítez
Secretaria DAF

INTN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
A: Dirección General
Para:
DAI
DGTIC
DJUR
DTIC
DGTH
Providencia:
P/Comité Evaluador.
Lic. Catalina E. Gómez
Jefa de Tesorería y Sello INTN
10/10/19

Ítems del llamado adquisicion de materiales electricos con ID: 361346									
					D&D IMPORT S.A.		DEPOSITO TAJY		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	VERIFICACION
1	Ficha adaptadora multiple	Unidad	UNIDAD	50	2.500	125.000			CUMPLE
2	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	300	350	105.000	585	175.500	CUMPLE
3	Cable cordon	Unidad	UNIDAD	500	1.000	500.000	2.002	1.001.000	CUMPLE
4	Cable cordon	Unidad	UNIDAD	500	1.750	875.000	3.293	1.646.500	CUMPLE
5	Cable	Unidad	UNIDAD	500	500	250.000	585	292.500	CUMPLE
6	Cable	Unidad	UNIDAD	500	750	375.000	706	353.000	CUMPLE
7	Cable	Unidad	UNIDAD	600	1.300	780.000	1.482	889.200	CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
8	Cable	Unidad	UNIDAD	1.000	2.400	2.400.000	2.675	2.675.000	CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
9	Cable	Unidad	UNIDAD	500	3.450	1.725.000	3.887	1.943.500	CUMPLE
10	Cable	Unidad	UNIDAD	500	6.200	3.100.000	6.955	3.477.500	CUMPLE
11	Cable	Unidad	UNIDAD	200	17.500	3.500.000	8.970	1.794.000	CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
12	Cinta aisladora	Unidad	UNIDAD	50	4.750	237.500	7.800	390.000	CUMPLE
13	Contactor trifasico	Unidad	UNIDAD	15	43.750	656.250	45.500	682.500	CUMPLE
14	Juego de Destornilladores	Unidad	UNIDAD	5	20.000	100.000	35.100	175.500	CUMPLE
15	Disyuntor termomagnetico tripolar	Unidad	UNIDAD	20	22.500	450.000	7.800	156.000	CUMPLE
16	Disyuntor termomagnetico tripolar	Unidad	UNIDAD	20	22.500	450.000	7.800	156.000	CUMPLE
17	Disyuntor termomagnetico tripolar	Unidad	UNIDAD	20	22.500	450.000	7.800	156.000	CUMPLE
18	Disyuntor termomagnetico tripolar	Unidad	UNIDAD	20	26.500	530.000	9.750	195.000	CUMPLE
19	Disyuntor termomagnetico monofasico	Unidad	UNIDAD	20	6.750	135.000	7.800	156.000	CUMPLE
20	Disyuntor termomagnetico monofasico	Unidad	UNIDAD	20	6.750	135.000	7.800	156.000	CUMPLE
21	Disyuntor termomagnetico monofasico	Unidad	UNIDAD	20	6.750	135.000	7.800	156.000	CUMPLE
22	Disyuntor termomagnetico monofasico	Unidad	UNIDAD	20	9.500	190.000	9.750	195.000	CUMPLE
23	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	50	2.200	110.000	2.600	130.000	CUMPLE
24	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	50	2.200	110.000	2.600	130.000	CUMPLE
25	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	25	5.000	125.000	10.400	260.000	CUMPLE
26	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	20	22.250	445.000	27.300	546.000	CUMPLE
27	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	35	51.500	1.802.500	27.300	955.500	CUMPLE

28	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	20	21.500	430.000	13.000	260.000	CUMPLE
29	Fusible electrico	Unidad	UNIDAD	50	5.850	292.500	7.800	390.000	CUMPLE
30	Fusible electrico	Unidad	UNIDAD	50	6.150	307.500	7.800	390.000	CUMPLE
31	Ignitor de lámpara de sodio de alta presión	Unidad	UNIDAD	20	22.000	440.000	8.450	169.000	CUMPLE
32	Lampara o foco luz mixta	Unidad	UNIDAD	60	71.500	4.290.000	31.200	1.872.000	CUMPLE
33	Lampara o foco luz mixta	Unidad	UNIDAD	25	13.500	337.500	13.650	341.250	CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
34	Lampara o foco luz mixta	Unidad	UNIDAD	25	18.500	462.500	16.900	422.500	CUMPLE
35	Modulo conector - toma	Unidad	UNIDAD	50	6.750	337.500	14.300	715.000	CUMPLE
36	Pico para llave	Unidad	UNIDAD	50	3.250	162.500	3.900	195.000	CUMPLE
37	Pico para llave	Unidad	UNIDAD	50	6.500	325.000	6.500	325.000	CUMPLE
38	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	100	4.500	450.000	6.500	650.000	CUMPLE
39	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	100	3.250	325.000	3.900	390.000	CUMPLE
40	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	UNIDAD	50	14.750	737.500			CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
41	Pilas alcalina AA	Unidad	UNIDAD	50	6.000	300.000			CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
42	Pilas alcalina AAA	Unidad	UNIDAD	100	5.250	525.000			CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
43	Destornillador busca polo	Unidad	UNIDAD	5					NO COTIZADO
44	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	5	15.000	75.000			CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
45	Juego de Destornilladores	Unidad	UNIDAD	5	17.500	87.500			CUMPLE
46	Alicate corte diagonal - grande	Unidad	UNIDAD	5	14.000	70.000			CUMPLE
47	Placa	Unidad	UNIDAD	25	2.250	56.250			CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
48	Placa	Unidad	UNIDAD	25	2.250	56.250			CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD
49	Portalampara ceramico	Unidad	UNIDAD	45	3.500	157.500			CUMPLE/DISMINUIR CANTIDAD

50	Portalampara ceramico	Unidad	UNIDAD	50	5.750	287.500			CUMPLE
51	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	200	8.500	1.700.000	9.100	1.820.000	CUMPLE
52	Reactancia electronica	Unidad	UNIDAD	500	8.500	4.250.000	9.425	4.712.500	CUMPLE
53	Placa central controlador	Unidad	UNIDAD	5					NO COTIZADO
54	Terminal tipo horquilla	Unidad	UNIDAD	200	200	40.000			CUMPLE
55	Terminal tipo horquilla	Unidad	UNIDAD	200					NO COTIZADO
56	Terminal tipo horquilla	Unidad	UNIDAD	200	150	30.000			CUMPLE
57	Terminal tipo horquilla	Unidad	UNIDAD	200	250	50.000			CUMPLE
58	Terminal conductos electricos	Unidad	UNIDAD	50	1.750	87.500			CUMPLE
59	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	200	5.250	1.050.000	4.095	819.000	CUMPLE
60	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1.000	5.500	5.500.000	4.095	4.095.000	CUMPLE
61	Lampara o foco luz mixta	Unidad	UNIDAD	50	5.750	287.500			CUMPLE
					adjudicado	**23.623.750**	**adjudicado**	**11.375.000**	

total	34.998.750
disponible	35.000.000
diferencia	(1.250)